



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 225/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés CORRADINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1996 las materias correlativas Álgebra, Investigación Operativa y Comercialización.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 225/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 225/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo en el año 1996 de las asignaturas Álgebra, Investigación Operativa y Comercialización, al alumno Pablo Andrés CORRADINI, Legajo N° 18-6221-2, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 910/2001

MK

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR